



**ESTRUCTURA DEL EXAMEN DE FÍSICA**  
**PAU 2024-2025**

**Estos acuerdos son válidos para el curso 2024-2025**

## Directrices del RD 534/2024 (BOE 12 de junio de 2024)

(Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión)

- Un único modelo de examen
- Duración: 90 minutos

## Otras consideraciones:

- Cada examen podrá estar estructurado en diferentes apartados que, a su vez, podrán contener una o varias preguntas o tareas. Estas podrán requerir respuestas cerradas, semiconstruidas o abiertas, siempre que en cada uno de los ejercicios la puntuación asignada al total de preguntas o tareas de respuesta abierta y semiconstruida alcance como mínimo el 70% (RD 534/2024).
- Material necesario: será aprobado y publicado por la Comisión Coordinadora de las pruebas.

## Otras consideraciones:

Faltas de ortografía, redacción, presentación, etc.:

- Los 2 primeros errores ortográficos no se penalizan.
- Cuando se repita una falta de ortografía se contabiliza como una sola.
- A partir de la tercera falta se descuenta 0,1 puntos, hasta el máximo de 1 punto en el total del examen.
- Por errores en la sintaxis, el vocabulario y la presentación se descontará como máximo 0,5 puntos.

**NOTA: el total de descuento por todos estos conceptos es de 1 punto.**

**El examen de FÍSICA estará dividido en 4 bloques**, siguiendo las directrices del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato:

- Bloque A. Campo gravitatorio
- Bloque B. Campo electromagnético
- Bloque C. Vibraciones y ondas
- Bloque D. Física relativista, cuántica, nuclear y de partículas

## **MATERIA: FÍSICA.** Reunión plenaria de 9 de octubre de 2024

### **Acuerdos específicos para el curso 2024-2025:**

El examen de FÍSICA estará dividido en 4 bloques, siguiendo las directrices del Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del bachillerato para la comunidad autónoma de Extremadura:

Bloque A. Campo gravitatorio

Bloque B. Campo electromagnético

Bloque C. Vibraciones y ondas

Bloque D. Física relativista, cuántica, nuclear y de partículas

- Cada bloque puntúa 25%
- El bloque A constará de una única pregunta de carácter competencial y obligatorio.
- Los otros 3 bloques constarán de 2 preguntas, de las que cada estudiante tendrá que elegir una. En cada bloque:
  - ✓ Al menos una pregunta será un problema
  - ✓ La otra pregunta podrá tener parte teórica y parte práctica
  - ✓ La parte teórica podrá ser de tipo cerrado. En este caso, su puntuación no supondrá, en total, más del 30%
  - ✓ Las dos preguntas de un mismo bloque versarán sobre saberes básicos diferentes